

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. Às."

Buenos Aires. 8 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 384 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00009979-8/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Consejero Dr. Darío Reynoso solicita, a partir del 01 de mayo de 2019, la designación de María Alejandra Aguirre en la categoría 18 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero a su cargo.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración Nº 1100/04-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Designar, a partir del 01 de mayo de 2019, a la Sra. María Alejandra Aguirre, DNI Nº 17.400.535, en la categoría 18 ASR de la Planta Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero Dr. Darío Reynoso.

Art. 2°: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General Humano, publíquese página de Factor Internet la www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese

RES. PRES. Nº 384 /2019

to Magues esidente la Manistratura

Cludad de Buenos Aires